

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

MADRID NÚMERO 36

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARIA ANGUSTIAS CARO VIDA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 36 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1277/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. SANTIAGO CARDONA MEJIA frente a ALCAZAR NARVAEZ REHABILITACIONES SL, D. PEDRO DEL ALCAZAR NARVAEZ y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia contra el que cabe recurso de Suplicación encontrándose el texto íntegro de las presentes resoluciones en esta Secretaría a su disposición.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ALCAZAR NARVAEZ REHABILITACIONES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.715/21)

